



RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia oferta parcial de empleo público de personal docente e investigador para plazas de Profesores Contratados Doctores en función de la tasa adicional de reposición regulada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (“Boletín Oficial del Estado”, número 307, de 24 de diciembre de 2001), el artículo 66 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 8, de 19 de enero de 2004), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (“Boletín Oficial del Estado”, número 261, de 31 de octubre de 2015), respetando el contenido del artículo 19, Uno, de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (“Boletín Oficial del Estado”, número 341, de 31 de diciembre), a la vista de lo regulado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en aplicación del acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 28 de abril de 2022 (pendiente de publicar en el “Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza”), se aprueba la oferta de empleo público con las plazas que se indican en la presente Resolución.

Las convocatorias de los procesos selectivos garantizarán el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como los contemplados en el artículo 55.2 del Estatuto Básico del Empleado Público, en los términos de la referida Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Las plazas y su forma de provisión se atenderán a lo regulado específicamente en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre. En tal sentido para dos de las plazas se aplicará el sistema de concurso, por resultar aplicable la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre. En cuanto a la tercera plaza, habrá en los términos de dicha Ley una fase de concurso y una fase de oposición. El cuarenta por ciento de los puntos se obtendrá en fase de concurso. El sesenta por ciento de los puntos se obtendrá en fase de oposición, teniendo en cuenta los artículos de la Sección 2.ª, del Capítulo I, del Título IX, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en el Reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de 13 de febrero de 2017 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 47, de 9 de marzo de 2017), con todas sus modificaciones, habiendo sido objeto de refundición por resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza, de 28 de enero de 2020 (publicado en el “Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza”, número 1-20, de 12 de febrero, o a las disposiciones que la puedan sustituir.

Plazas que contiene la presente oferta, en total tres (3).

- Profesor contratado doctor: 2 plazas. Sistema de acceso: concurso de méritos.
- Profesor contratado doctor: 1 plazas. Sistema de acceso: concurso-oposición.

Zaragoza, 3 de mayo de 2022.— El Rector, José Antonio Mayoral Murillo.